



RECIBIDO  
15 JUN. 2021  
OFICIO: LXIV/EP/G/054/2021  
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de junio de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

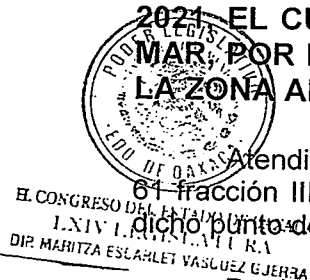
PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
15 JUN. 2021  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 3º fracción XXXVII y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, anexo al presente, remito proposición con punto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS DE MEXICANOS (PEMEX), AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEDATU); AL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE (PROFEPA); AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA (SEMAEDES) Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN Y EN SU CASO SANCIONEN A QUIENES HAYAN INCURRIDO DE MANERA ACCIDENTAL O DELIBERAMENTE EN EL DERRAME DE COMBUSTIBLE DE LA REFINERIA "ANTONIO DOVALI JAIME" DE SALINA CRUZ, OAXACA, OCURRIDO DE LOS DIAS 11 AL 13 DE JUNIO DE 2021, EL CUAL ESTA GENERANDO CONTAMINACION EN LAS AGUAS DEL MAR, POR LO TANTO, TAMBIEN SE DEBERA HACER EL SANEAMIENTO DE LA ZONA AFECTADA.**

Atendiendo a la relevancia del tema con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que dicho punto de acuerdo, sea considerado como **de urgente y obvia resolución**

Por lo que solicito respetuosamente tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Para tal efecto anexo el presente punto de acuerdo por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.



2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

**ASUNTO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.**

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VASQUEZ.  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVII, 61 fracción I y 100 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente **proposición con punto de acuerdo:**

**POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS DE MEXICANOS (PEMEX), AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEDATU); AL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE (PROFEP); AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA (SEMAEDESO) Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN Y EN SU CASO SANCIONEN A QUIENES HAYAN INCURRIDO DE MANERA ACCIDENTAL O DELIBERAMENTE EN EL DERRAME DE COMBUSTIBLE DE LA REFINERIA "ANTONIO DOVALI JAIME" DE SALINA CRUZ, OAXACA, OCURRIDO DE LOS DIAS 11 AL 13 DE JUNIO DE 2021, EL CUAL ESTA GENERANDO CONTAMINACION EN LAS AGUAS DEL MAR, POR LO TANTO, TAMBIEN SE DEBERA HACER EL SANEAMIENTO DE LA ZONA AFECTADA.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

Atendiendo a la relevancia del tema con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que dicho punto de acuerdo, sea considerado como **de urgente y obvia resolución**.

Basando la presente proposición, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

**PRIMERO.** – En diversos medios de comunicación y en las redes sociales, se dio a conocer que, del 11 al 13 de junio del año en curso, ocurrió el derrame de combustible (hidrocarburos) de la Refinería “Antonio Dovali Jaime”, del Puerto de Salina Cruz, generando así una grave contaminación en las aguas del mar.

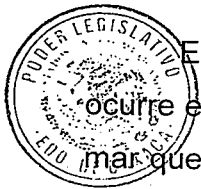
Los pescadores y habitantes de la Bahía de la Ventosa, han denunciado la presencia de manchas de aceite o hidrocarburos en la Bahía, que se extiende por varios kilómetros de Bahía la Ventosa, que está generando contaminación en el mar, lo cual afecta las actividades pesqueras, sin que hasta el momento, ninguna autoridad haya intervenido.

La contaminación de las playas por la derrama de hidrocarburos está generando serios problemas económicos a los habitantes de la Ventosa y en general del Puerto de Salina Cruz, ya que muchos de ellos se dedican a la actividad pesquera.

El derrame de hidrocarburos en las playas es sumamente grave debido a que cuando ocurre esto, primeramente aparece una especie de película aceitosa sobre la superficie del mar que obstaculiza el paso de la luz por varios días, semanas, incluso varios meses si el derrame no es contenido y limpiado con rapidez.

Gradualmente el hidrocarburo alcanza capas más profundas del mar lo que va generando una mayor contaminación, lo que provoca la muerte de múltiples microorganismos.

Los derrames de hidrocarburos en el mar dañan irremediablemente a todos los seres vivos que forman parte del ecosistema marino.



Además, las playas contaminadas requieren de al menos de un año para su recuperación cuando tienen corrientes y olas fuertes pero las playas que no tienen estas características tardan varios años en recuperarse<sup>1</sup>.

Es por ello la urgente necesidad de que intervengan las diversas instancias encargadas de investigar la afectación de las playas del Puerto de Salina Cruz, con motivo del derrame de combustible de la Refinería "Antonio Dovali Jaime", para evitar una mayor contaminación de dichas playas.

Tratar el tema del Medio ambiente en cuanto a su protección y conservación con un tratamiento integral es de carácter urgente o prioritario, para alcanzar una relación armónica entre el hombre, los animales y demás seres vivos y su entorno (Medio físico-geográfico-medio ambiente) así el poner en práctica la reducción y disminución de los impactos ambientales que producen los ecocidios y desequilibrio ambiental <sup>2</sup>

Por lo tanto, Pemex deberá contemplar una partida presupuestal, destinada a la construcción del sistema de tratamiento de aguas del mar que son continuamente contaminadas por derrames de hidrocarburos con motivo de las actividades de la refinería "Antonio Dovalí Jaime", así como procurar el resarcimiento del daño provocado por la contaminación por derrame de combustible en el mar dentro del territorio del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca.

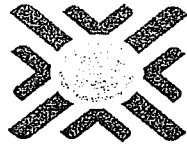


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIPUTADO OSCAR EL VASQUEZ GUERRA

**SEGUNDO.-** El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar posee una doble dimensión; por una parte, protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, y por la otra parte, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, ya que el ser humano se encuentra

<sup>1</sup> <https://www.jornada.com.mx>. La contaminación por petróleo. La Jornada Ecológica.

<sup>2</sup> PINEDA, José. "Equilibrio Ecológico: Lograr Estabilidad Ambiental entre el Hombre y la Naturaleza. encolumbia. [en línea], [consultado, el día 04 de noviembre de 2020]. Disponible en: <https://encolumbia.com/medio-ambiente/interes-a-equilibrio-ecologico-estabilidadambiental/>



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza, por lo que nuestra calidad de vida, presente y futura, inclusive nuestra salud están vinculados con la biosfera.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 párrafo quinto, menciona el derecho al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

Artículo 4º .-

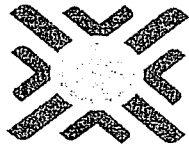
Toda persona tiene un derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. el estado garantizara este derecho. El daño y deterioro ambiental generara responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

La protección del medio ambiente es la regla fundamental que debe cumplir todo ser vivo que permanece en el entorno natural, pues el medio en el que se establece, se desarrolla, se reproduce y muere, por ello la importancia de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, como así lo dispone el artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección, al señalar los principios que deberá observar el Ejecutivo Federal, en materia ambiental, entre las más esenciales tenemos las siguientes:

Artículo 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:

I.- Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país;

III.- Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico;



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

IV.- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

VI.- La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos;

IX.- La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas;

X.- El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza;

XI.- En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado, para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y, en general, inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se considerarán los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico;

XII.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar ese derecho.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIR. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

En razón de lo anterior, ante la emergencia que existe por la contaminación a las playas del Puerto de Salina Cruz, por la derrama del hidrocarburo generado de la refinera



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“Antonio Dovali Jaime”, resulta necesaria la intervención inmediata de las diversas instancias de Gobierno, ya que se está afectando severamente al medio ambiente.

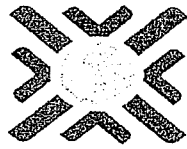
Por ello en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS DE MEXICANOS (PEMEX), AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEDATU); AL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE (PROFEPA); AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA (SEMAEDES) Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN Y EN SU CASO SANCIONEN A QUIENES HAYAN INCURRIDO DE MANERA ACCIDENTAL O DELIBERAMENTE EN EL DERRAME DE COMBUSTIBLE DE LA REFINERIA “ANTONIO DOVALI JAIME” DE SALINA CRUZ, OAXACA, OCURRIDO DE LOS DIAS 11 AL 13 DE JUNIO DE 2021, EL CUAL ESTA GENERANDO CONTAMINACION EN LAS AGUAS DEL MAR, POR LO TANTO, TAMBIEN SE DEBERA HACER EL SANEAMIENTO DE LA ZONA AFECTADA.

TRANSITORIOS





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrara en vigor al día de su aprobación.

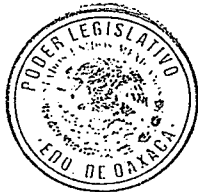
**SEGUNDO.** - Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de junio de 2021.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA